

SALVEMOS AL RIO TINGO

AÑO 1 - N°1



DOCENTES DE LA I.E. LA CANTUTA - ANASQUIZQUE

Comuníquese con las sigtes: direcciones:
angelricralopez@hotmail.com
hugo106_23@hotmail.com
liliana_riveratiza@hotmail.com



PLAN-2013-2015

PROPUESTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

ANGEL RICRA LOPEZ - HUGO MENDIETA QUISPE - LILIANA RIVERA TIZA



**SALVEMOS AL RÍO TINGO
PLAN - 2013 -2015
PROPUESTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL**

ÁNGEL PAULINO RICRA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL
EDUCACIÓN AMBIENTAL
HUGO MENDIETA QUISPE
COMITE DE VIGILANCIA AMBIENTAL- CUENCA TINGO
LILIANA RIVERA TIZA
SUBCOORDINADORA
EDUCACIÓN AMBIENTAL

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN
ÁNGEL P. RICRA LÓPEZ

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2013 - N°13370

IMPRESIÓN

Pcje. Velarde 132 - Urb. Ingeniería - S.M.P.
Cerro de Pasco, Setiembre 2013





PRACTICA DE LA COSMO VISION ANDINA
 (Ritual del pago a la Pachamama)



PRACTICA DE LA COSMO VISION ANDINA
 (Ritual del pago a la Pachamama)

SALVEMOS AL RIO TINGO

AÑO 1 - N°1



PLAN-2013-2015
PROPUESTA EN EDUCACION AMBIENTAL

ANGEL RICRA LOPEZ - HUGO MENZIETA QUISPE - LILIANA RIVERA TIZA

I. PRESENTACIÓN

El Plan Salvemos al Río Tingo 2013 – 2015, es la expresión y compromiso de quienes integramos la institución educativa La Cantuta, el Comité de Vigilancia ambiental de la cuenca Tingo identificados por el desarrollo sostenible comprendiendo a la naturaleza, y la población como recursos y actores importantes de los pueblos asentados a las riveras de la cuenca.

La cuenca del río Tingo está integrada por los pueblos Tingo Palca, Jumaryacu, Anasquizque, Cochacharao, Pachacrahuay, Yanatambom, Raccha, Chauyar, Junipalca, Barrio Miraflores, Chacra Colorada, Huichpin, Fundición, La Curva, Pallanchacra, Conoc, Salcachupan, también incluye anexos y centros poblados ubicados en las zonas altas de la cuenca Tingo, asimismo comprende hermosos paisajes naturales, Santuarios religiosos, lugares turísticos y una diversidad cultural andina.

El gobierno regional de Pasco tiene la gran responsabilidad de proteger y conservar el patrimonio natural, así como la salud de las personas, comprometiéndose a reducir los niveles de contaminación, a la cuenca del río Tingo. La Gerencia regional de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el encargado de concertar los esfuerzos necesarios entre las entidades del sector público y privado para lograrlo, por otra parte la Dirección Regional de Educación Pasco deberá desarrollar campañas de movilización para que los actores de la educación lideren, sensibilicen, y tomen acciones para el cambio de actitudes mediante una cultura ambiental lo que deberá ser reforzado a través de directivas regionales de educación.

Las prioridades ambientales contenidas en el Plan Salvemos al río Tingo 2013 - 2015 responden a la situación actual que viven los pobladores y que aspiran una senda de desarrollo sostenible con inversiones públicas y privadas que debe ser con políticas y programas de inversión social, y el cumplimiento de las normas ambientales en todo el recorrido del ámbito de la cuenca del río.

La relevancia del Plan, expresa la hoja de ruta que deben desarrollar el Gobierno Regional de Pasco conjuntamente con las Municipalidades Provincial y Distritales que tienen responsabilidad en la cuenca y el conjunto de propuestas que alcanzamos relacionados al cambio climático, recursos hídricos, recursos turísticos, educación ambiental, calidad ambiental, salud, que busca garantizar las inversiones públicas y privadas que sean sostenibles y brinden la calidad de vida de los pobladores. Asimismo se cumpla con los compromisos asumidos en el Consejo Regional Descentralizado realizado el 24 de julio del 2013 en el Centro Poblado de Anasquizque, la Declaratoria del Tingo, el Acuerdo del Consejo Regional de Pasco, la Política Nacional de Educación Ambiental, el Plan Nacional de Educación Ambiental Perú 2011-Perú 2021 y los ejes estratégicos de la gestión Ambiental aprobados el 10 de octubre del 2012.

El enfoque del plan es la gestión por resultados teniendo como elementos orientadores el enfoque eco sistémico la que considera el manejo integral del ambiente, equilibrio entre los organismos vivos, el medio físico que ocupan y la sociedad humana que se organiza para hacer un uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, ecosistemas, procurando su conservación; es importante la promoción de alianzas estratégicas con otras entidades del sector público, sector privado, fondos ambientales, instituciones educativas, y la sociedad civil en general para compartir experiencias, asistencia técnica y financiamiento; gestionar los recursos de la cooperación internacional a fin de canalizar recursos técnicos y financieros que sean orientadas a diversas iniciativas como programas y proyectos.

Finalmente la importancia del Plan Salvemos al Río Tingo radica en el enfoque de acciones urgentes dentro de un plazo de 2 años, cuyos resultados estaremos reportando permanentemente.





**ESTUDIANTES DE LA I. E. LA CANTUTA
ELABORANDO SOMBREROS ECOLOGICOS**



**AGUAS ACIDAS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA
CERRO SAC INGRESANDO A LA CABECERA DEL RIO TINGO**



**SENSIBILIZANDO A LOS ESTUDIANTES SOBRE
LA IMPORTANCIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**



**GANADO VACUNO ALIMENTANDOSE A LAS ORILLAS DEL RIO TINGO
CONTAMINADO POR AGUAS ACIDAS DE CERRO SAC**

II. INTRODUCCIÓN

La cuenca del río Tingo ocupa un amplio territorio que acoge a treintinueve comunidades campesinas incluido anexos, caseríos y centros poblados, con una población de más de 16 500 habitantes, su ubicación comienza en la zona denominada Rumiallana donde se encuentra la cabecera de la cuenca, da origen a diversos ecosistemas, con diversidad biológica y diversidad climática, a ello se suma el carácter multicultural y una variedad de diversos de vida, cuya actividad económica esta plasmado en la agricultura, ganadería, granjas comunales y familiares, piscicultura, turismo, transporte los cuales se ven reducidos por la actividad minera irresponsable que viene vertiendo aguas acidas en la cabecera de la cuenca, a ello se suma el depósito de residuos sólidos provenientes de los distritos de Chaupimarca, Yanacancha y Simón Bolívar y las aguas servidas de la población de José Carlos Mariátegui y San Juan Pampa y a ello se suma la falta de cultura ambiental de los pobladores asentados a la rivera de la cuenca. La descontaminación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales como la protección de la fauna y flora silvestre, el cambio climático y el cuidado ambiental en beneficio de la salud de los pobladores, hoy en día es la prioridad y urgencia del Plan Salvemos al Río Tingo. Las actividades contenidas en el plan son producto de un proceso de planeamiento estratégico que contó con la participación de diversos actores como los profesores, padres de familia, autoridades locales como el Comité de Vigilancia ambiental comprometidas con su pueblo con amplia responsabilidad en la gestión ambiental desde la institución educativa y ahora involucrándose en la gestión de la cuenca el Tingo. Su implementación y desarrollo de actividades requiere de la voluntad política de sus autoridades regionales, municipales, distritales, empresas privadas y públicas, a fin de consolidar instituciones eficaces y eficientes en la gestión del plan y el uso de los recursos del Estado. Asimismo el Plan Salvemos al Río Tingo requiere del involucramiento y la participación activa de toda la población de la cuenca. El plan consta de dos partes: en la primera se presenta el marco legal, el antecedente que especifica el contexto actual de la cuenca, la situación ambiental, objetivos y las acciones; en la segunda parte especifica resultados esperados al 2015, acciones prioritarias a desarrollarse, actores responsables e involucrados, finalmente el seguimiento y evaluación al plan.



EL MAIZ ALIMENTO SAGRADO DE NUESTROS INCAS PRODUCIDO EN LA COMUNIDAD DE PALLANCHACRA "DICHÓ ALIMENTO SE REVALORA EN EL FESTIVAL DEL MAIZ DE CADA AÑO"



DIVERSIDAD DE OBJETOS ELABORADOS CON MATERIAL RECICLADO



DOCENTES Y ALUMNOS PREPARANDO VIVEROS FORESTALES



DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS ARROJADOS POR LOS POBLADORES IRRESPONSABLES EN LAS ORILLAS DEL RÍO TINGO.

III. BASE LEGAL

- Resolución de la Fiscalía de la Nación No 1280-2008-MP-FN de fecha 18 de setiembre del 2008
- Resolución Directoral No 0387 de la Ugel Pasco de fecha 20 de Marzo 2013, se resuelve conformar las fiscalías escolares y ambientales de la Ugel Pasco,
- Plan de trabajo de la fiscalía escolar ambiental de la I.E. La Cantuta, presentado a la Dra. Urbana Benites, Fiscal en prevención del delito de Pasco.
- Plan del Comité de Vigilancia Ambiental de la Cuenca Tingo.
- Declaratoria del río Tingo (24-07-2013)
- Acuerdo del Consejo Regional No 067-2013-G.R.PASCO/CR (25-07-2013).
- Oficio No 745-2013-G.R.PASCO/CR (Dirigido al presidente del GORE Pasco para su conocimiento y atención)
- Carta N°005-2013-D.I.E.-LA-C-PASCO (Dirigido a la Directoría Regional de Educación Dina Rosales-12/08/13).
- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **La Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Nacional del año 2002:** dispone que el Estado promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentará una mayor conciencia ambiental.
- **El inciso “v” del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud:** establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social. Así mismo, el Artículo 103° establece que la protección del ambiente es responsabilidad del Estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que, para preservar la salud de las personas, establece la Autoridad de Salud competente.



DOCENTE Y ALUMNOS CUIDANDO LAS AREAS VERDES Y SU ENTORNO

- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos orientadores de la política nacional de educación ambiental.
- **El inciso “j” del artículo 6°, el inciso “g” del artículo 9° y el artículo 36° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** considera, sucesivamente, la elaboración de “propuestas en materia de investigación y educación ambiental” como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; también que una de las funciones de la autoridad ambiental nacional es fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; finalmente, los objetivos de la política nacional de educación ambiental.
- **El numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **El inciso “e” del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:** expresa que los gobiernos regionales deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **El inciso “o” del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente:** establece que una de las funciones específicas del MINAM es promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible y fomentar una cultura ambiental nacional.
- **La Resolución Suprema N° 001-2007-ED que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021:** establece que todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.
- **El literal “c” del inciso 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:** establece que el sistema educativo nacional debe establecer instrumentos y mecanismos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres.
- **El Eje de Política 3.2. de la Política Nacional del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** establece como lineamientos de política: a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, y c) Fomentar la responsabilidad socioambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre protección ambiental.
- **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- **El artículo 4.4, de los fundamentos y orientaciones del Diseño Curricular Nacional, aprobado por Resolución Ministerial N° 440-2008-ED:** establece que en todos los procesos pedagógicos se trabajarán transversalmente cuatro ejes curriculares para garantizar una formación integradora: aprender a ser, aprender a vivir juntos (convivencia, ciudadanía, conciencia ambiental), aprender a aprender y aprender a hacer. Así mismo, en el 4.5, establece que la educación ambiental es uno de los temas transversales.



GRUPO DE ESTUDIANTES Y MAESTROS PERTENECIENTES A LA FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DEL DELITO



INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL DE PASCO, DIRIGENTES DE LA CUENCA TINGO Y DOCENTES (Reunión Descentralizada 24 de julio 2013)

VI. MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

- Se evaluará mensualmente sobre las acciones realizadas.
- Permanente monitoreo a las acciones que realizan los actores comprometidos con las acciones de Salvemos al río Tingo.
- Se realizará reuniones mensuales para evaluar los resultados del plan.

Finalmente se elevará un informe a las instancias del gobierno correspondiente.



PAPA SECA ALIMENTO NUTRITIVO QUE SE CONSUME EN LA CUENCA DEL TINGO

- **Las acciones estratégicas 7.6, 7.7 y 7.8 del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011:** establecen la necesidad de fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas, en el marco de la educación para el desarrollo sostenible. También la necesidad de generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental. Igualmente la necesidad de generar oportunidades de inclusión social de las comunidades nativas y campesinas con un enfoque de interculturalidad y de género en la gestión ambiental.
- **El capítulo 6.3.A del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM:** establece como objetivo nacional la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.
- **El Objetivo Estratégico 8 del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, aprobado por Decreto Supremo 004-2012-MIMP:** establece valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. De modo específico demanda una gestión ambiental, a nivel nacional y regional, con enfoque de género, una gestión de riesgos y prevención de desastres, así como manejo y cuidado de los recursos naturales con enfoque de género; y, que las mujeres rurales que reciben información, capacitación y transferencia de tecnología para el manejo de los recursos naturales: agua, suelo y bosques.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES CON IMPLICANCIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- **El inciso “f” del artículo 4° de la Convención Marco sobre Cambio Climático:** referido a los compromisos de las partes, plantea promover y apoyar con su cooperación, la educación, la capacitación y la sensibilización del público respecto del cambio climático, y estimular la participación más amplia posible en este proceso, incluida la de las ONG.
- **El inciso “a” del artículo 13° del Convenio sobre la Diversidad Biológica:** establece que las partes promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información y la inclusión de esos temas en los programas de educación. Así mismo, en el inciso “b” establece que las partes cooperarán según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica”.
- **El artículo 10° del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes:** establece la promoción y facilitación de acciones orientadas a la comunicación, la aplicación de programas de formación, sensibilización de decisiones y del público y su participación, especialmente para mujeres, los niños y las personas menos instruidas sobre los efectos para la salud y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes, así como sus alternativas. Dispone igualmente la necesidad de capacitación de los trabajadores y del personal científico, docente, técnico y directivo. Igualmente la elaboración y aplicación de programas de educación y capacitación a los niveles nacional.
- **La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000:** incluye entre los ocho objetivos del desarrollo para el año 2015 garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- **El inciso 5 de la Resolución 59/237, Declaración del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014:** alienta a los gobiernos a que consideren la posibilidad de incluir, especialmente cuando esté concluido y aprobado el plan de aplicación internacional, medidas para aplicar el decenio en sus respectivos sistemas y estrategias educacionales y, cuando proceda, en sus planes nacionales de desarrollo.
- **Los Objetivos Estratégicos K.1 y K.2 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing del año 1995,** Buscan lograr la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, así como integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas en favor del desarrollo sostenible.
- **El numeral 9 de la Resolución 61/198, Declaración de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres:** reconoce el esfuerzo desarrollado por los Estados miembros para desarrollar capacidades locales y nacionales destinadas a ejecutar el Marco de Acción de Hyogo y alienta a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que desarrollen tales capacidades.
- **El Programa Latinoamericano y del Caribe de Educación Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible:** propone como objetivo establecer un mecanismo regional permanente que impulse la coordinación de políticas, estimule el desarrollo de programas y proyectos y fomente la comunicación, el intercambio y el apoyo mutuo entre los gobiernos regionales, así como entre éstos y los otros actores sociales involucrados en el desarrollo de programas de educación ambiental.



DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS SIN CONTROL AMBIENTAL POR PARTE DEL DISTRITO DE YACANCHA, CHAUPIMARCA Y SIMON BOLIVAR (LUGAR: RUMIALLANA CABECERA DE LA CUENCA DEL RIO TINGO)

IV. ANTECEDENTES

En el siglo pasado los pobladores de las diversas comunidades campesinas asentadas en las riberas del río Tingo cuyas aguas eran utilizadas para el riego de sus chacras, uso doméstico, bebida para los animales, así mismo era el hábitat de diversas especies acuáticas como las truchas, chaluas, bagres, huanchas, etc. Cuando la minería comienza a desarrollarse a partir de 1901 y décadas después la Cerro de Pasco Corporación amplía sus niveles de producción, irresponsablemente vierten aguas acidas a la cuenca del Tingo, también contribuye a esta contaminación la empresa estatal Centromin Perú y hoy lo viene haciendo la Empresa Minera Cerro S.A.C. (Volcan) sin ningún control ambiental. Estas actividades extractivistas tienen protección jurídica que le da el Estado a las empresas privadas, es por ello que a diestra y siniestra vierten los residuos de desmontes y aguas acidas a ello se suma el botadero de la basura doméstica e industrial provenientes de los distritos de Yanacancha, Chaupimarca y Simón Bolívar y todo es acumulado en la cabecera de la cuenca del río Tingo, a 4 kilómetros abajo se encuentra la ex planta concentradora del Pilar y los pasivos ambientales que están expuestas al medio ambiente y estas ingresan al río directamente y en la actualidad estos pasivos pertenecen a la empresa Cerro SAC.

Las aguas del río Tingo recorren más de 40 km hasta Salcachupan uniéndose al río Huallaga, como producto de esta contaminación generado por la actividad minera y otros actores ha ocasionado la mortandad de diversas especies acuáticas existente en ella, impactos a la ecología, al medio ambiente, a la agricultura, a la ganadería y primordialmente a la salud de los pobladores.

A partir de la década de los 90 se observó el incremento de aguas acidas con alta toxicidad, el río perdió su color característico, desde entonces nuestra institución educativa conjuntamente con el Comité de Vigilancia Ambiental se denunció ante la opinión pública y a las instancias superiores sobre la contaminación al río, cerros de desmontes y residuos sólidos acumulados en cabecera de cuenca donde se encuentra instalada una pequeña planta de neutralización de aguas acidas que no funciona al 100%, así mismo la napa freática está contaminada y no cumplen su función amortiguadora, lo que trae como consecuencia cambios climatológicos como producto de la contaminación.

Quinto objetivo:

Prevenir y disminuir la contaminación de suelos, agua y la salud de los pobladores de la cuenca Tingo, a través de acciones concretas de las instituciones públicas del Gobierno Regional, de los Ministerios y de la actividad extractiva.

ACCIONES	RESPONSABLE
Empresas mineras desarrollan acciones mitigadoras al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CERRO SAC ➤ OEFA ➤ MINAM
Empresas mineras y energéticas brindan energía eléctrica a poblaciones vulnerables y de extrema pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CERRO SAC ➤ ELECTROCENTRO ➤ RED PERU



ESTUDIANTES DE LA I.E. LA CANTUTA EN UNA EXPOSICIÓN DE CARTELES SOBRE LA IMPORTANCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Cuarto objetivo: Conservar y aprovechar los recursos hídricos, ecosistemas, diversidad biológica, paisajes naturales y zonas turísticas de manera sostenible, propiciando acciones eficaces con la comunidad educativa, gobiernos regional, local y empresas privadas.	
ACCIONES	RESPONSABLE
Se cuenta con el inventario de zonas arqueológicas, turísticas, grutas, santuarios, y paisajes naturales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GORE – PASCO ✓ DIRECCION DESCONCENNTRADA DE CULTURA PASCO ✓ DIRCETUR ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL ✓ UNDAC ✓ IST PASCO ✓ INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Comunidades desarrollando sus capacidades productivas en forestación, piscicultura, cultivos andinos, ganadería y turismo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GORE PASCO ✓ DR AGRICULTURA ✓ UNDAC ✓ IST PASCO ✓ DIRECCION DESCONCENNTRADA DE CULTURA PASCO ✓ DIRCETUR ✓ INIA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Empresas mineras cumplen su responsabilidad social y ambiental a través de: ejecución de proyectos productivos en granjas de animales menores, mejoramiento genético de ovinos, desarrollo turístico, mejoramiento de infraestructura en educación, salud, etc.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EMPRESA MINERA ✓ GORE – PASCO ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades construyen reservorio de agua potable que garantiza la calidad de vida de los pobladores de la cuenca Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades cumplen con campaña de forestación y reforestación en toda la cuenca el Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades revaloran los cultivos andinos de la cuenca el Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades instalan internet en todas las instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades ejecutan obras en cadenas productivas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades desarrollan campaña de movilización en la conservación de la cuenca el tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MP PASCO ✓ MD YANACANCHA ✓ MD SIMON BOLIVAR ✓ MD YARUSYACAN ✓ MD PALLANCHACRA ✓ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Estudios técnicos desarrollados por Instituciones privadas de Pasco (ONG LABOR) demuestran que en las aguas del río Tingo existen metales pesados como plomo, cobre, zinc, cadmio, manganeso entre otros por encima de los límites máximos permisibles, también se observa que los animales de los pobladores contraen diversos males por tomar estas aguas ácidas, se nota en el color de la lana, la textura y el peligro más latente es que los pobladores consumen carne en situaciones contaminadas, de igual manera estas aguas se usan para la higiene personal, lavado de ropas, bebida de animales entre otros. El Plan Salvemos al Río Tingo constituye acciones de sensibilización, conservación, mitigación y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.



V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de entornos saludables, mediante la sensibilización, descontaminación y protección del río Tingo, conservar y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible y responsable.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Primer objetivo: Fortalecer las capacidades de las comunidades educativas del entorno de la cuenca tingo en ciudadanía y en educación ambiental.	
ACCIONES	RESPONSABLES
Elaborar el inventario de zonas focalizadas con alta influencia de contaminación e instituciones que vierten desechos contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinadores Ambientales IE ➤ GORE-PASCO ➤ GRRN -GMA ➤ ALA ➤ MPP-MDY
Realizar charlas de sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COORDINADORES AMBIENTALES ➤ DRE- PASCO ➤ UGEL – PASCO
Establecer normas para que no tiren los residuos sólidos al río Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COORDINADORES AMBIENTALES ➤ DRE- PASCO ➤ UGEL – PASCO
Zonas focalizadas con niños identificados con metales pesados en la sangre.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MINSA ➤ CENSOPAS ➤ DIRESA ➤ PUESTOS DE SALUD
Solicitar el análisis de plomo en la sangre en los estudiantes de nivel inicial, primaria y secundaria en convenio con DIRESA-PASCO y CENSOPAS.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MINSA ➤ CENSOPAS ➤ DIRESA ➤ PUESTOS DE SALUD

Segundo objetivo : Incorporar la temática de gestión ambiental en el marco curricular en los tres niveles en las instituciones educativas de la cuenca Tingo.	
ACCIONES	RESPONSABLES
Instituciones Educativas con Proyecto Educativo Ambiental Integrado.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PREVAED - PASCO ➤ DIRECTORES DE LA I.E. DE LA CUENCA TINGO
Instituciones educativas con instrumentos de gestión pedagógica e institucional (PEI, PCI, PAT, RI) con enfoque ambientalista.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PREVAED - PASCO ➤ DIRECTORES DE LA I.E. DE LA CUENCA TINGO
Instituciones Educativas cuentan con Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Sector Educación.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DRE - PASCO ➤ PREVAED - PASCO ➤ DIRECTORES DE LA I.E. DE LA CUENCA TINGO
Conformar el Comité Ambiental Escolar como forma de organización básica.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DIRECTORES DE LA I.E. DE LA CUENCA TINGO
Instituciones Educativas Ecoeficientes, con formadores ambientales conscientes de su trabajo en gestión del agua, de energía, manejo de residuos sólidos y valoración de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PREVAED - PASCO ➤ DIRECTORES DE LA I.E. DE LA CUENCA TINGO ➤ COORDINADORES AMBIENTALES
Elaboración de cartillas de sensibilización “Salvemos al río Tingo”	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COORDINADORES AMBIENTALES ➤ SOCIEDAD CIVIL ➤ EMPRESAS PRIVADAS
Elaboración de boletines informativos sobre las acciones de trabajo de sensibilización y la toma de conciencia, según los avances del plan Salvemos al río Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COORDINADORES AMBIENTALES ➤ SOCIEDAD CIVIL ➤ INSTITUCIONES PUBLICAS ➤ INSTITUCIONES PRIVADAS

Tercer objetivo: Prevenir los daños a la población producido por aguas acidas, servidas y residuos sólidos de las empresas mineras, municipalidades y pobladores mediante acciones de mitigación y descontaminación del río Tingo.	
ACCIONES	RESPONSABLE
Empresas mineras cuentan con planta de neutralización de aguas acidas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EMPRESAS MINERAS ➤ CERRO – SAC ➤ OEFA ➤ FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Empresas mineras presenta el EIA para el cierre de pasivos mineros.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EMPRESAS MINERAS ➤ CERRO – SAC ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Empresas mineras asumen su responsabilidad social y ambiental, e indemnización a población intoxicada con las aguas acidas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CERRO – SAC ➤ OEFA ➤ FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Cierre definitivo de los pasivos ambientales del Pilar.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EMPRESA MINERA ➤ CERRO SAC ➤ OEFA ➤ FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Municipalidades construyen sus rellenos sanitarios y plantas para el tratamiento de aguas servidas.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE ➤ MP PASCO ➤ MD YANACANCHA ➤ MD SIMON BOLIVAR ➤ MD YARUSYACAN ➤ MD PALLANCHACRA ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Promover campañas médicas a los estudiantes de las instituciones educativas asentadas en la Cuenca Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DIRESA - PASCO ➤ EMPRESA MINERA ➤ PUESTOS DE SALUD ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Población atendida a través de campañas médicas en neumología, odontología, cardiología, pediatría, geriatría, psicología, ecografía.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DIRESA - PASCO ➤ EMPRESA MINERA ➤ PUESTO DE SALUD ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Charlas sobre prevención de enfermedades como. Atención especial a población con enfermedades congénitas y discapacitados.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MINSA ➤ DIRESA - PASCO ➤ EMPRESA MINERA ➤ PUESTO DE SALUD ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Comunidades comprometidos con su cambio de actitud en la no contaminación del río Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COMUNIDADES – CASERIOS-ANEXOS DE LA CUENCA TINGO ➤ I E DE LA CUENCA TINGO ➤ ALCALDES DE LOS CENTROS POBLADOS ➤ PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
Colocación de avisos o paneles con señalización del cuidado y conservación del río Tingo.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ GORE Pasco ➤ MUNICIPALIDADES ➤ EMPRESAS MINERAS ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
La cuenca del Tingo cuenta con 5 rellenos sanitarios comunales.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ FISCALIA DEL MEDIO AMBIENTE ➤ MP PASCO ➤ MD YANACANCHA ➤ MD SIMON BOLIVAR ➤ MD YARUSYACAN ➤ MD PALLANCHACRA ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL
La población es consiente del depósito de residuos sólidos en zonas identificadas para tal.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ COMUNIDADES ➤ COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL